



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3022/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3464/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR – NET CALIBRACIONES S.A." y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.538 de fecha 14/10/2021 el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00) al proveedor "NET CALIBRACIONES SA", por la adquisición de UN MIL (1.000) boquillas descartables atravesadas sin válvula para alcoholímetro.

Que a fs. 4 obra Presupuesto extendido por el proveedor aludido, cuya cotización es en Dólares Estadounidenses.

Que consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7864, de fecha 18/10/2021, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación del proveedor "NET CALIBRACIONES SA", CUIT N° 30-71110771-8, con domicilio en calle Juramento N° 1.475, Piso 4, Oficina 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la adquisición de UN MIL (1.000) boquillas descartables atravesadas sin válvula para alcoholímetro, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al proveedor "NET CALIBRACIONES SA", CUIT N° 30-71110771-8, con domicilio en calle Juramento N° 1.475 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la adquisición de los elementos descriptos en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), conforme Factura "B" N° 000200001487, de fecha 01/11/2021.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*